



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A.

Fundada el 02 de Diciembre del 2010

Resolución N° 005-CPO-011-2012-ANT

Catamayo, 11 de Mayo del 2016

Señor

Jorge Enrique Faicán Cango

Ecuatoriano con cédula Nro. 1103437743, domiciliado en la ciudad de Catamayo

Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato poner a su conocimiento que de conformidad a la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A.**, en sesión realizada el día 14 de Marzo del año 2016, tuvo el acierto de nombrar a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de cinco años.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en la escritura pública constitutiva de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A.**; y, en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Con sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

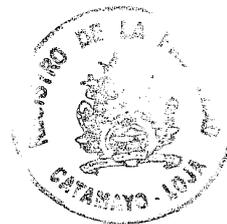
Sr. Líder Hernán Pinta Salinas

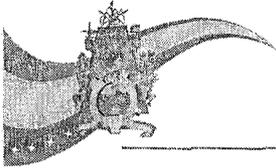
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 2 DE JUNIO S.A.** que me confiere según el nombramiento precedente.

Sr. Jorge Enrique Faicán Cango

C.I. 1103437743





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Beatriz Ochoa Bravo

Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo-Interina

C E R T I F I C O:

1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO 2 DE JUNIO S.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número VEINTISEIS (26) repertorio número CUARENTA Y UNO (41).-

2.- Por Resolución Nro. 0049-GADMC-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Señora Janet Guerrero Luzuriaga, designa a la Ab. Beatriz Ochoa Bravo, en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, encargada.

Catamayo, 16 de Mayo del 2016

12:35

2016-47360

Ab. Beatriz Ochoa Bravo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CATAMAYO - INTERINA

